



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00144-2016-A/MPMN

Moquegua, 16 MAR. 2016

VISTOS.-

El Informe N° 066-2016-GM/MPMN; de fecha 02 de Marzo del 2016, Oficio N° 001-2016-SITRAO-MOQUEGUA, donde remite la Comisión Paritaria del SITRAO-MOQUEGUA, para la Negociación Colectiva 2016, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde es, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Oficio N° 001-2016-SITRAO-MOQUEGUA, el Sindicato de Trabajadores Obreros Moquegua de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ha presentado los integrantes de la Comisión Paritaria del SITRAO-MOQUEGUA, para la Negociación Colectiva 2016, para su representación;

Que, mediante Informe N° 066-2016-GM/MPMN, ha presentado la propuesta de relación de Miembros de la conformación de la comisión negociadora, en tal se solicita tenga a bien disponer la conformación de la citada comisión.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 30057; Ley del Servicio Civil; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos; presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Moquegua (SITRAO-MOQUEGUA); la misma que estará integrada por:

POR EL GOBIERNO LOCAL

Gerencia Municipal	Presidente
Gerencia de Administración	Miembro
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social	Miembro

POR EL SINDICATO

AYCAYA VELÁSQUEZ Edgar Hugo	Secretario General
MONTES SOSA Alex	Secretario de Defensa
CONDORI JAHUIRA Virginia	Secretaria de Organizaciones
CUTIPA GÓMEZ Jaime	Miembro Suplente
MOLINA MOLINA Rita	Miembro Suplente
CURACI CCOPA Pedro	Miembro Suplente

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión Negociadora, Para

los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

POMU-AMPNM(e)
DJNT/GAJ
YDPR/Abg

